

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

21429 *Orden CLT/1171/2025, de 10 de octubre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández», correspondiente al año 2025.*

Por Orden CLT/435/2025, de 14 de abril, se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández», correspondiente a 2025.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CLT/491/2025, de 12 de mayo, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995, y en el apartado tercero de la Orden CLT/435/2025, de 14 de abril.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Orden de 14 de abril, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández», correspondiente a 2025, a:

Doña Elisa Fernández Guzmán, por su obra «Después del pop».

Por transmitir verdad con la fuerza de una sencillez aparente que seduce, atrapa y hace temblar. «Después del pop» tiene una magnífica construcción de escenas, lugares y atmósferas que aúna una profunda sensibilidad lírica con la capacidad de nombrar, de forma honesta, la experiencia afectiva de la adolescencia, del primer amor y del paso del tiempo. La autora utiliza la temática amorosa para hablar del propio hecho de la creación poética, arriesgando con un estilo directo en el que no falta la ironía, el drama y lo celebratorio. Con un lenguaje cotidiano, sin caer en lo banal ni renunciar a la musicalidad, Elisa Fernández Guzmán lee el mundo en clave de amor y consigue la expresión poética de la ternura.

Madrid, 10 de octubre de 2025.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.